



COMUNICADO DE PRENSA

FEDERACIÓN ESTATAL DE TRANSPORTES,
COMUNICACIONES Y MAR UGT

**ANESCO y Coordinadora firmarán mañana un preacuerdo
que pone en peligro el actual sistema portuario estatal**

UGT alerta sobre el peligro que supondría un monopolio en las tareas de estiba para los puertos españoles

MADRID, 25 DE JULIO DE 2007.- La patronal ANESCO (Asociación Nacional de Empresas Estibadoras y Consignatarios de Buques) y el sindicato Coordinadora han llegado a un preacuerdo en la negociación del IV Acuerdo Marco de la Estiba que podría suponer el monopolio en la actividad estibadora desarrollada en todos los puertos españoles y la sustitución de la legislación vigente por otra más acorde con los intereses de esta patronal y su sindicato amigo.

El proceso negociador del IV Acuerdo Marco de la Estiba –con naturaleza de Convenio Colectivo de aplicación a las relaciones laborales de las empresas y trabajadores en los puertos comerciales de todo el territorio español– ha culminado, de momento, en un preacuerdo entre la patronal ANESCO y el sindicato gremialista Coordinadora que la UGT no firmará por considerarlo un instrumento al servicio de los intereses partidarios de las partes firmantes que se resumen en dos objetivos claros: el monopolio de las labores portuarias y la sustitución de la legislación vigente.

Respecto al primer objetivo, Coordinadora y ANESCO pretenden incorporar, en el ámbito personal, empresas no estibadoras que realicen actividades complementarias a la estiba. Esto supone que habría que modificar las cuotas de representatividad en la mesa negociadora. Paralelamente, patronal y sindicato amigo dejan fuera del preacuerdo a Puertos del Estado con la consiguiente pérdida de representatividad para las sociedades estatales de estiba que no estarán en la mesa negociadora. El resultado de sendas maniobras es la monopolización de los órganos de representación y, por consiguiente, el control en la gestión de la actividad principal, estiba y desestiba, y de actividades complementarias.

El segundo objetivo –sustitución de la legislación actual– se materializaría mediante la vigencia del acuerdo hasta el año 2014 y sucesivas prórrogas. Estaríamos ante la aplicación de un acuerdo con rango normativo que supliría la legislación vigente, asumiendo competencias legales que no le corresponden a través del articulado del IV Acuerdo Marco. La consecuencia de esta treta sería la anulación del presente marco normativo por otro más acorde con los intereses de ANESCO y Coordinadora.

Por todo lo dicho, UGT se mostrará beligerante con las intenciones de las organizaciones firmantes de un preacuerdo que, de llevarse a cabo, relegará a la mínima expresión la vocación de servicio público de determinadas tareas portuarias y condicionará las relaciones laborales entre trabajador y empresa, transformándolas en un chalaneo de carácter mercantil que beneficiará sólo a una parte, dejando en nada la búsqueda del interés común, un concepto grabado a fuego en el ideario de un sindicato de clase como la UGT.

Para cualquier información adicional, contactar con la Secretaría de Comunicación en el teléfono 91.589.73.42.
E-mail: scomunicacion@fetcm.ugt.org – Web: <http://fetcm.ugt.org>.